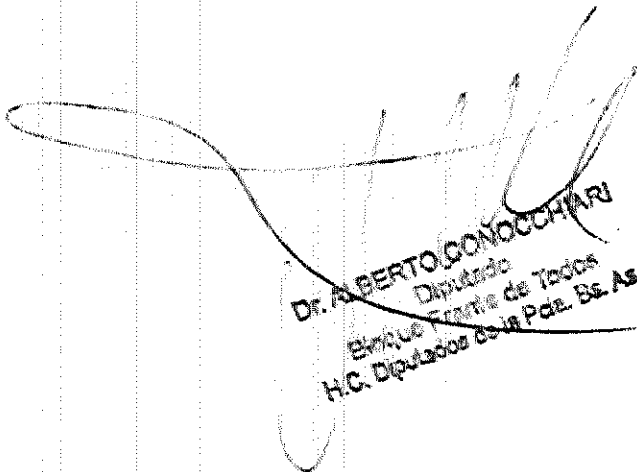


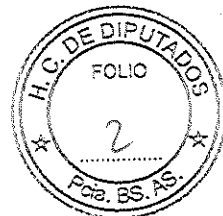
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

# La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires DECLARA

Su Beneplácito por el 112° Aniversario de Curarú, localidad del partido Carlos Tejedor que se conmemora el día 10 de marzo de 2022.

Asimismo declárense de interés legislativo los festejos alusivos a la celebración a la entrañable comunidad fundada en 1910.

  
Dr. ALBERTO CONOCCHIARI  
Diputado  
Banco Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las festividades por el 119° Aniversario de Curarú, localidad perteneciente al partido de Carlos Tejedor que se conmemora el día 10 de marzo de 2022.

Curarú es una localidad del Partido de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires. Cuenta con 422 habitantes (*Indec, 2010*).

Esta localidad originariamente estuvo habitada por las tribus Pampas, y aunque de ellos ya no queda vestigio alguno, quedó el nombre de la localidad "Curarú", que significa en lenguaje aborígen "piedra incandescente" o "piedra al rojo".

Se trata de un pueblo ubicado al sur del distrito de Carlos Tejedor, cuyo nacimiento nos lleva a mencionar a un hombre, propietario en el año 1910 de una estancia llamada "CURARU" quien dona los terrenos y proyecta el pueblo, posibilitando de esta manera el nacimiento de Curarú. Consecuentemente, y a sus instancias, el 10 de marzo de 1910 constara grabado como el día de la fundación del pueblo de Curarú.

Hasta ese entonces, se trataba de vastas extensiones de tierra habitadas por aborígenes, que comenzaron paulatinamente a ser pobladas, siendo inmigrantes e hijos de inmigrantes los primeros pobladores atraídos por la generosidad de las tierras, destacándose el papel relevante que en ello tuvo la llegada del ferrocarril años más tarde, destacando también su importancia en cuanto al posterior desarrollo y progreso de la comunidad.

El 13 de noviembre de 1911, se realizó el replanteo del trazado del pueblo, expedido por la oficina de Geodesia, delimitándose la planta urbana, separada por las denominadas calles de circunvalación, lo que más tarde sería la sección quinta y luego, se demarcaron las tierras destinadas a ser ocupadas por la sección chacras.

En este proyecto también se reservaron lotes para ser destinados a los edificios públicos tales como: Casa Municipal, Iglesia, Casa del Cura, Juzgado de Paz y Registro civil, Telégrafo Provincial, Comisaría de Policía, Valuación, Escuela, Cementerio y Matadero. Resulta necesario hacer constar todos estos datos para apreciar la magnitud de las tierras donadas, su prolijidad y, principalmente advertir que tan ambicioso proyecto, luego de transcurrida una centuria, pudo concretarse.

Como puede observarse, esos inmigrantes e hijos de inmigrantes que llegaron a las tierras despobladas de la pampa, lo hicieron con la intención de progresar. En tal sentido, entendieron que para alcanzar el anhelado progreso era necesario contar con instituciones fundamentales. En ese objetivo concentraron sus esfuerzos. Y como fruto de tan prósperos ideales, hoy podemos destacar con orgullo el legado que nos han dejado.

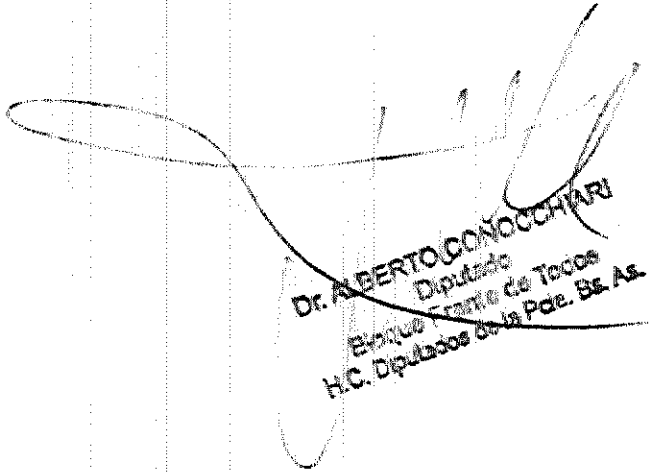


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

La localidad de Curarú, cuenta con herramientas fundamentales que hacen a la prosperidad y desarrollo de un pueblo, tales como: Escuela Primaria, incorporando la Escuela Secundaria con motivo de la Reforma Educativa llevada a cabo en el año 2007; Jardín de Infantes; Centro de Jubilados y Pensionados; Cooperativa Eléctrica; Polideportivo; Bomberos Voluntarios; Club Social y Deportivo; Iglesia y Casa de Cura; Unidad Sanitaria de Primeros Auxilios

El acompañamiento en sus festejos, de esta comunidad centenaria que atraviesa los años manteniendo la llama de la patria y avivando el espíritu pionero nos demuestra la identidad del Noroeste bonaerense, es una demostración palmaria que esta casa de leyes, entiende su condición de representación popular y que debe estar presente en los momentos más duros como en los momentos más agradables, esta declaración, da cuenta de ello.

Es por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Dr. ALBERTO DONOCCHIARI  
Diputado  
Banco Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Prov. Bs. As.